

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

14806 BANCO PASTOR, S.A.

Emisión de Participaciones Preferentes de Banco Pastor, S.A. I/2013.

Banco Pastor, S.A. ("Banco Pastor", el "Emisor") con domicilio social en Coruña, Cantón Pequeño, n.º 1, 15003 A Coruña y CIF n.º A-86507092, inscrita en el Registro de A Coruña, al Tomo 3466, Libro 0, folio 40, hoja C-49294, inscripción 1.ª, con un capital social de 301.070.918,61 euros cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con éste y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares, comunica mediante el presente anuncio y conforme al artículo 408 de la Ley de Sociedades de Capital y 30ter de la Ley del Mercado de Valores, la emisión de Participaciones Preferentes de Banco Pastor, S.A. I/2013 (en adelante las "Participaciones Preferentes"), por importe nominal de sesenta y siete millones de euros (67.000.000 euros).

Acuerdos sociales: La Emisión de las Participaciones Preferentes se realiza en ejecución del acuerdo adoptado por Banco Popular Español, S.A. como accionista único en su comparecencia de 9 de diciembre de 2013.

Las características de la Emisión de las Participaciones Preferentes son las siguientes:

Emisor: Banco Pastor, S.A.

Legislación aplicable: Las Participaciones Preferentes se emiten de acuerdo con la legislación española y en especial de acuerdo con lo establecido por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus posteriores modificaciones, y demás normativa específica que resulte de aplicación.

Destinatarios de la Emisión: La Emisión irá dirigida exclusivamente a un único inversor cualificado.

Perfil del Inversor: Banco Pastor ha calificado este producto como complejo y de riesgo alto.

Importe nominal de la Emisión: sesenta y siete millones de euros (67.000.000 euros).

Forma de representación de los valores: Las Participación Preferentes se representarán mediante un único título físico múltiple emitidos a nombre de Banco Popular Español, S.A.

Valor nominal de la Participación Preferente: El valor nominal de la Participación Preferentes que se emita será de sesenta y siete millones de euros (67.000.000 euros).

Número de valores: Se emitirá una única Participación Preferentes nominativa a favor de Banco Popular Español, S.A.

Fecha de Emisión y desembolso: 30 de diciembre de 2013.

Fecha de vencimiento: La Emisión es perpetua (siendo las Participaciones Preferentes eventualmente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión), por lo que carece de fecha de vencimiento.

Amortización anticipada a opción del Emisor: El Emisor podrá proceder a la amortización anticipada total de las Participaciones Preferentes, con autorización previa de Banco de España, a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso, es decir a partir del 30 de diciembre de 2018 (inclusive), atendiendo a la situación financiera y de solvencia del Banco, si dicha amortización no le afecta de forma perjudicial.

Se considera que la situación financiera y de solvencia del Emisor no se ve afectada por dicha amortización si (i) existe la posibilidad de mejorar su situación financiera mediante la sustitución de la emisión actual por otra más económica de características similares o por otra de mayor calidad; (ii) el Banco sigue reuniendo con los requerimientos de capital necesarios y exigidos por la regulación bancaria aplicable en el momento de dicha amortización.

El Emisor podrá solicitar a Banco de España autorización para proceder a la amortización anticipada total antes de que se cumplan los cinco años desde la Fecha de Desembolso, en el supuesto de que se produzca cualquier modificación en el régimen fiscal aplicable o de computabilidad como recursos propios de dichos valores que no estuviese previsto en la Fecha de Emisión. En ningún caso la amortización tendrá lugar antes del primer año. El Emisor intentará que la fecha de amortización anticipada coincida con alguna fecha de pago de cupón, de no ser así, entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

Entidad Financiera que atenderá el Servicio Financiero de la Emisión: Banco Popular Español, S.A.

Suscripción: La suscripción formal de las Participaciones Preferentes será única, de una sola vez y tendrá lugar en la Fecha de Emisión y Desembolso, prevista para el 30 de diciembre de 2013.

Remuneración: La remuneración aplicable será del 9 % nominal anual sobre el valor nominal de las Preferentes, pagadero trimestralmente. La base de cálculo de los días para cada período de remuneración será días naturales considerando que cada año tiene 365 días (Act/365).

Fecha de pago de la remuneración: La remuneración se hará efectiva trimestralmente los días 30 marzo, 30 junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año, comenzando el día 30 de marzo de 2014.

Relación de conversión: La Relación de Conversión será el cociente entre el nominal de las Participaciones Preferentes y el precio de conversión (el "Precio de Conversión").

El Precio de Conversión: A los efectos de la conversión, será el del valor contable de la acción en cada momento

Carácter convertible de las Participaciones Preferentes. Supuestos de Conversión: Las Participaciones Preferentes se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Pastor en cualquiera de los siguientes supuestos:

(i) Si Banco Pastor, presenta una ratio de capital predominante (o equivalente - incluida cuando resulte de aplicación una ratio de Common Equity Tier 1), calculada con arreglo a la Circular 3/2008 del Banco de España o a cualquier otra normativa de recursos propios aplicable en cada momento a Banco Popular, inferior al 5,125%.

(ii) Si, disponiendo de una ratio de recursos propios básicos (Tier 1 Capital ratio), calculada según la Circular 3/2008 del Banco de España o cualquier otra normativa de recursos propios aplicable en cada momento, inferior al 6%, Banco Pastor, presenta pérdidas contables significativas. Se entenderá que existen "pérdidas contables significativas" cuando las pérdidas acumuladas en el conjunto de los últimos cuatro trimestres cerrados hayan reducido el capital y las reservas previas de Banco Pastor un tercio.

Admisión a negociación: Las Participaciones Preferentes no serán admitidas a negociación en ningún mercado oficial.

Orden de prelación: Las Participaciones Preferentes se situarán, en orden de prelación:

(i) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados del Banco;

(ii) en el mismo orden de prelación (*pari passu*) que las demás emisiones de participaciones preferentes, acciones preferentes u otros valores con el mismo rango que las Participaciones Preferentes que el Banco haya emitido (o garantizado) o pueda emitir (o garantizar),

(iii) por delante de obligaciones, bonos u otros valores obligatoriamente convertibles que el Emisor haya emitido o que pueda emitir, y que cuenten con un orden de prelación subordinado respecto de las Participaciones Preferentes; y

(iv) por delante de las acciones ordinarias del Banco.

Garantías. La Emisión cuenta con la garantía personal del patrimonio del Emisor, y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna de terceros o real de ningún tipo.

Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes: De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se procederá a la constitución de un sindicato de titulares de Participaciones Preferentes, que quedará constituido una vez que se hayan practicado las correspondientes anotaciones. Don Alberto Cabeza Pérez ostentará la condición de comisario provisional del Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes. El Sindicato titulares de Participaciones Preferentes se registrará por lo previsto en su Reglamento. El Reglamento del Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes se encuentra recogido en el acuerdo de emisión.

Madrid, 24 de diciembre de 2013.- Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A130071454-1